



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 20.185/96 - 1/96

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Srta. María Cecilia Barros Lucero, recientemente recibida de Técnico Universitario en Perforaciones en la Sede Regional Tartagal, solicita la eximición del pago del arancel por título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92; y

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir, a la Srta. María Cecilia BARROS LUCERO, D.N.I. Nº 22.989.641, recibida recientemente como Técnico Universitario en Perforaciones, en la Sede Regional Tartagal, del pago de arancel correspondiente a título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 687 - 96